



DECRETO ALCALDICIO N° 17291
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 08 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 387 de fecha 04.07.2014 de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar adquisición e instalación Dusted Troquelados, para dependencias municipales, al proveedor Sra. María Jesús Labra Aránguiz, Rut 16.255.067-5, domiciliada en Samuel Román Rojas N° 926, Condominio Brisas de Kennedy Rancagua, por un monto total de \$ 112.854 más impuesto. Adjunta Presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato Prestación de Servicios de fecha 04.07.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor Sra. María Jesús Labra Aránguiz, RUT 16.255.067-5, con domicilio en, Samuel Román Rojas N° 926, Condominio Brisas de Kennedy, Rancagua, por un monto total de \$ 112.854 más impuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

- DIDECO
- DOM
- RENTAS

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.009.001.001 "Insumos y Repuestos Computacionales", Area gestión interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE